



BASES REGULADORAS

VI Certamen de relatos cortos “Relatos al Pilón”

Base 1. Objeto

La Biblioteca Pública de Falces con el patrocinio del Ayuntamiento de Falces, convoca el VI Concurso de relatos cortos “Relatos al Pilón” con dos objetivos:

- Animar a la producción literaria que proporcione un mayor acercamiento a la lectura y a la literatura.
- Valorar y difundir el encierro del Pilón como bien cultural inmaterial de Falces.

Base 2. Naturaleza jurídica

Los premios regulados en estas bases tienen la consideración de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se conceden en régimen de concurrencia competitiva.

Base 3. Beneficiarios

Podrán participar y ser beneficiarios de los premios las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

Base 4. Requisitos de participación

4.1. Categorías

Podrán participar en este concurso todos los autores y autoras que lo deseen a partir de los 8 años, en tres categorías:

- Categoría Adultos. Autores mayores de edad: a partir de 18 años cumplidos desde enero de 2026.
- Categoría Juvenil. Autores menores de edad: de 12 a 17 años, cumplidos desde enero de 2026.
- Categoría infantil. Autores menores de edad: de 8 a 11 años, cumplidos desde enero de 2026.

4.2. Temática





Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

El tema será libre, pero deberá incorporar alguna referencia al encierro del Pílon de Falces, aunque sea de manera anecdótica y siempre tratado con respeto. El género será de narrativa, en forma de cuento o relato corto.

4.3. Extensión

Los relatos tendrán una extensión mínima de 1 página y una máxima de 10 páginas. Se presentará en formato DIN-A4, por una sola cara, interlineado de 1,5 puntos, letra Arial, tamaño 12 y un máximo de 30 líneas por cada cara.

4.4. Presentación

La presentación de los escritos deberá realizarse por correo electrónico. En este caso el autor deberá enviar el relato en una carpeta con dos archivos con extensión PDF a la siguiente dirección: cultura@falces.org. En uno de ellos, identificado con el mismo título del relato, deberá incluir el texto, el pseudónimo del autor y la categoría a la que pertenece. En el otro archivo, titulado "Plica..." seguido del título del relato, deberá figurar en su contenido el nombre completo del autor, pseudónimo, dirección postal, nº de DNI, NIF o Pasaporte (si lo tiene), teléfono de contacto y correo electrónico.

Las obras deberán presentarse escritas en castellano, con indicación expresa de la categoría a la que concurren, deberán ser inéditas (no publicados en medio alguno) y no premiados en otros certámenes o concursos. Cada participante podrá presentar una única obra original.

Base 5. Plazo

El plazo de presentación de las obras comenzará el 8 de mayo de 2026 y finalizará el 29 de junio de 2026.

Base 6. Premios

El Ayuntamiento de Falces con la colaboración de la Biblioteca de Falces otorga los siguientes premios:

- Categoría Adultos: Un vale de compra por valor de 200€ para libros en la Librería Edurne de Falces. Un abono para dos personas para la programación cultural del trimestre de otoño de 2026 del Centro Cívico Pedro Iturralde de Falces.
- Categoría juvenil: Un vale de compra por valor de 200€ para libros y material escolar en la Librería Edurne de Falces. Un abono para dos





Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

personas para la programación cultural del trimestre de otoño de 2026 del Centro Cívico Pedro Iturralde.

- Categoría infantil: Un vale de compra por valor de 150€ para libros y material escolar en la Librería Eburne de Falces. Un abono para dos personas para la programación cultural del trimestre de otoño de 2026 del Centro Cívico Pedro Iturralde.

Base 7. Jurado y fallo del jurado

El jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Falces.

El jurado emitirá su fallo inapelable y lo hará público durante un acto de entrega de premios, en el mes de septiembre, del que se comunicará previamente el día, hora y lugar.

Se valorarán especialmente en los relatos la originalidad, el estilo, la corrección ortográfica y de puntuación.

Deberá incorporar alguna referencia al encierro del Pílon de Falces, aunque sea de manera anecdótica y siempre tratado con respeto.

Para tener derecho a los premios será condición indispensable estar presente en el acto o bien estar representado por una persona debidamente autorizada.

La organización se reserva el derecho dejar desierto alguno de los premios programados.

Los derechos de los relatos ganadores en el concurso se reservan a la organización. No se devolverán los originales no premiados, que serán destruidos.

Base 8. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases, en particular:

- Declarar ser el único titular de todos los derechos de autor del texto que presenta a concurso. Los derechos de autor estarán regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual.
- Aceptar la difusión y/o reproducción de los relatos ganadores por parte de la Biblioteca Pública de Falces y del Ayuntamiento de Falces a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (web, canal





Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

multimedia, redes sociales, publicaciones, catálogo digital y cualquier otro medio de difusión e información).

- Aceptar la conformidad con las decisiones del jurado.
- Los premios del certamen tendrán la consideración de subvenciones, siendo de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en lo no previsto en estas Bases.

Base 9. Consulta y dudas

Ante consulta o duda respecto al concurso, póngase en contacto con la organización.

- Por correo electrónico: cultura@falces.org
- Pueden consultar las bases en: www.falces.org.

Base 10. Justificación

La participación efectiva en el concurso y la obtención del premio conforme al fallo del jurado constituirán justificación suficiente del cumplimiento de la finalidad de la subvención, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda realizar el Ayuntamiento.

Base 11. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos y en los términos previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La entrega de premios se realizará en los prolegómenos de alguno de los eventos previstos en la programación cultural de octubre a diciembre que tienen lugar en el Centro Cívico Pedro Iturralde.

Si no fuera posible la entrega de la forma establecida en el párrafo anterior se realizará un acto público en la Biblioteca Pública de Falces para realizar la entrega de premios.

Base 12. Régimen jurídico y supletoriedad

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y demás normativa que resulte de aplicación.

Base 13. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Falces manifiesta que los datos personales obtenidos directamente de los





Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

participantes serán tratados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso

Base 14. Información adicional

Además, este certamen se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), concretamente con los objetivos:



Meta 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

En nuestro caso a través del fomento de las competencias en lectura y escritura.



Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

En nuestro caso dando valor y difusión al encierro del Pílon como patrimonio cultural inmaterial o “patrimonio vivo” de Falces.

Base 15. Régimen de recursos.

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos. Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente. Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses.

Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

